ADENDA No. 001
INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-PS-010-2026

(23 de septiembre de 2026)

El Municipio de El Cocuy, actuando dentro del marco legal establecido por la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y decretos reglamentarios, consonante con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, hará las modificaciones que considera necesarias a fin de cumplir con los plazos, términos y postulados establecidos en el Estatuto de Contratación Pública, y encontrándose dentro los plazos establecidos en el proceso de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Invitación Pública constituye el documento mediante el cual la Entidad Estatal establece las condiciones, requisitos y reglas de participación que deben observar los interesados y oferentes dentro del proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con los principios de la contratación estatal y las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Que la entidad recibió observaciones a la invitación pública en comento.

Que una vez analizadas dichas observaciones, la entidad considera viable que sean atendidas y acogidas algunas de ellas, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Que conforme lo anterior, se hace necesario ajustar la invitación pública en aras de garantizar los principios que rigen la actividad contractual, como la transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y participación, entre otros.

Que, procede dicha modificación según el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015:

> ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*

Que por lo anterior se hace necesario modificar la invitación pública en lo que respecta a la capacidad técnica establecida en el numeral 8.2 de la invitación.

Que la presente adenda forma parte integral del proceso de Mínima Cuantía No. MIN-PS-010-2026.

Que procede la presente adenda en los siguientes términos:

1. Modificación No. 1 – Modificar el numeral 8.2. de la invitación de Mínima Cuantía No. MIN-PS-010-2026 el cual quedará así:

8.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

Para acreditar la capacidad técnica, el proponente deberá adjuntar documentación que permita la verificación de los siguientes requisitos mínimos para la prestación del servicio.

El futuro contratista se compromete para con el municipio de a prestar el servicio de internet dedicado bajo las siguientes condiciones técnicas:

INTERNET DEDICADO 30 MBPS	• Rehusó 1:1 • Instalación de equipo administrador de RED. • Adecuación y puesta en funcionamiento de la red local que tiene la Infraestructura Municipal incluye equipo administrador de RED y Router WiFi: con las siguientes características: • AP inalámbrico, 802.11b / g / n de alta potencia y 2,4 GHz con antenas integradas • Certificación FCC. • Tiempo para instalar 1 día. • Soporte 7x24 telefónico y presencial. • TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA A FALLAS: Inmediato (vía telefónica). 6 horas máximo en caso de requerirse visita en sitio. • DISPONIBILIDAD: 99.8% • Equipos suministrados en comodato • Velocidades simétricas. Los equipos de última milla instalados deben ser gestionables de tal manera que se puede brindar estadísticas de utilización del canal y estado de este

Adicionalmente:

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC.

Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.

PERSONAL REQUERIDO

Para la adecuada prestación del servicio de Internet objeto del contrato, el contratista deberá disponer del personal técnico y operativo necesario para garantizar la instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento, atención de fallas y soporte técnico requerido durante la ejecución contractual.

En consecuencia, deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal:

PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

- Un (1) profesional en ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, electrónica o áreas afines, con tarjeta profesional cuando legalmente sea exigible y experiencia mínima de dos (2) años relacionada con la instalación, configuración, operación, mantenimiento o soporte de servicios de conectividad y/o redes de telecomunicaciones.

- Un (1) técnico en sistemas, telecomunicaciones, electrónica o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con instalación, mantenimiento, configuración y/o soporte de redes de telecomunicaciones, conectividad a Internet o servicios tecnológicos.

El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, la disponibilidad del personal requerido para atender oportunamente las actividades técnicas, mantenimientos, fallas y demás situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio.

Cuando las actividades a ejecutar impliquen trabajo en alturas, el personal que las realice deberá acreditar la certificación o capacitación vigente exigida por la normatividad aplicable en materia de trabajo en alturas y contar con las condiciones de seguridad correspondientes.

El personal destinado a la ejecución del contrato deberá encontrarse debidamente vinculado o disponible por parte del contratista, de conformidad con la modalidad de vinculación que corresponda, y deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con seguridad social y riesgos laborales establecidas en la normativa vigente.

El contratista será responsable de garantizar que el personal asignado cuente con la formación, experiencia, equipos y elementos de protección necesarios para desarrollar las actividades a su cargo, sin que ello implique para el Municipio vínculo laboral alguno con dicho personal.

NOTA: Con el fin de garantizar la disponibilidad y vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato, el oferente deberá certificar, junto con su oferta, que dicho personal se encuentra vinculado al proponente con antelación a la fecha de cierre del proceso. Para acreditar esta condición, deberá aportar las respectivas **planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los dos (2) últimos meses**, en las cuales se evidencie la vinculación del personal relacionado.

2. Modificación No. 2 – Modificar el numeral 6 Cronograma del Proceso cual quedará así:

Municipio de El Cocuy	ADENDA	CODIGO:	M-POP-FO-26	
		VERSION:	0	
		FECHA EMISION:	19/09/2023	

Etapa/Actividad	Desde	Hasta
Publicación de la invitación a presentar ofertas para las adquisiciones de bienes y/o servicios	21/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	
Plazo máximo para observaciones a la invitación	21/09/2026	22/09/2026 18:00 Horas www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipyme	21/09/2026	22/09/2026 18:00 Horas www.colombiacompra.gov.co
Plazo para publicar aviso limitación a Mipyme	23/09/2026 a las 16:00 horas www.colombiacompra.gov.co	
Respuesta a observaciones	23/09/2026 a las 16:00 horas www.colombiacompra.gov.co	
Recepción de Ofertas	24/09/2026 a las 18:00 horas www.colombiacompra.gov.co	
Revisión de ofertas económicas. Verificación de requisitos habilitantes oferta de menor precio.	25/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	
Publicación del informe de evaluación	25/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	
Recibo de observación al informe de evaluación hasta	28/09/2026 Horaswww.colombiacompra.gov.co	
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	29/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	
Aceptación de la oferta (adjudicación) y/o declaración desierta	29/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	

(Original firmado por)
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional apoyo	*Original firmado por*
REVISÓ	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	
APROBÓ	YENNY ESTELA BUITRAGO CARREÑO	Secretaria de Desarrollo y Competitividad	*Original firmado por*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			